



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN

MI-07/2018

RECURRENTE

MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE

AUTORIDAD RESPONSABLE

JUAN MANUEL GASTÉLUM
BUENROSTRO EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXII
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA
CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS: MYRNA
GONZÁLEZ MEDINA Y OTRAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR

LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.-----

Vista la razón que antecede, mediante la cual la Actuaría de este Tribunal, informa que de acuerdo a los acuses de recibo postal recabados por el Servicio de Telégrafos de México "TELECOM", se advierte que los telegramas remitidos a Mirna González Medina, Elvia Rangel García, Ivette Casillas Riveras y Karina Fernanda del Real Orona, fueron entregados el diecisiete de abril del año en curso, con el que se les requirió para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su notificación, señalaran domicilio en esta Ciudad de Mexicali, apercibidas que de no hacerlo las posteriores notificaciones se harían por Estrados, ello con fundamento en lo previsto por el artículo 302, segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 64 y 70 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral. Por lo anterior se dicta el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

Único. Al no señalar las Terceras Interesadas domicilio en esta Ciudad, sede del Tribunal Electoral y haber transcurrido el plazo otorgado para hacerlo, por así advertirse de los acuses de recibo señalados en la razón actuarial, se hace efectivo el apercibimiento de fecha seis de abril del presente año, motivo por el cual las subsecuentes notificaciones se les habrán de realizar por medio de Estrados.-----

Notifíquese a las partes por **Estrados**, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 302 fracciones II y VI de la Ley Electoral del Estado de Baja California.-----

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **IMELDA MÁRQUEZ FIOL** quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS